cion delas injurias estampadas en dha pro-
puesta; y para seguir este recurso nombro q.r
sus comisarios a los Sñores Dn. Xpbal de Mer-
gelina, y Dn. Franco. Muñoz Vicente.

El Sor. Alcalde mayor en vista delo deter-
minado por el Ayuntamto. con reflexion
a que el principal encargo de su exca. el
Sor. Governador del Consejo en la Comision
que en esta Villa esta entendiendo, uso, y
exercicio de su Rl. Jurisdiccion es el tran-
quilizar, y unir las voluntades de estos
vecinos, y que las novedades, y remociones
que se advierten en este decreto se oponen
a el Spiritu de tan saludable objeto,
dando motivo a mayores disgustos, y
desavenencias entre los naturales, como
ya ha experimentado su Md. en la ma-
ñana de este dia con las quexas que en ella
le han dado los dispuestos por el deso-
nor, que les irroga, como lo acredita
esta exposicion, que su Md. traslada
de un borron, que en el mismo acto
ha sacado de lo que da fe el presente Ssno.
para ocurrir a todo, y a reserva de lo q.e
la Superioridad decrete, y sin que sea
visto apropiarse facultades, que no
tenga, ni alterar las que en qualq.r
manera aya estado, y disfrutado es-
te Ayuntamto. // Dixo: Se suspendan
por aora los efectos del presente, y el